



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión ordinaria.

En Santiago, a doce de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las 15:00 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia del señor Ministro don Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia de los señores Ministros don Ricardo Blanco Herrera, Jorge Dahm Oyarzún, de la señora Ministra doña Adelita Ravanales Arriagada y del señor Ministro don Sergio Romero Pizarro. Ofició como actuario, la Oficial Primero, señora Katherine Martínez Domínguez y como Relatora y Ministro de fe, la Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

- I. Acta de la sesión ordinaria** Se dio lectura al acta de la sesión celebrada el martes 5 de diciembre de dos mil veintitrés, a las 15:00 horas siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

II. ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°149- 2023	Marcelo Antonio Zunino	Recurso de apelación	Acuerdo
N°269- 2023	Juan Ramón Godoy Muñoz	Recurso de apelación	Suspendida
N°298- 2023	Juan Ramón Godoy Muñoz	Recurso de apelación	Suspendida
N°143- 2023	Luis Hernán Pezoa Álvarez	Recurso de apelación subsidiario	Confirma
N°201- 2023	Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo FINACOOOP.	Recurso de apelación subsidiario	Téngase presente
			Confirma





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°202-2023	Patricio Ernesto González Núñez.	Reclamación	Acuerdo
N°249-2023	Viviana Consuelo Montecinos Suazo	Reclamación	Inadmisible por carecer de competencia

III. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

ROL	MATERIA	DECISIÓN
N° 36-2023	Presentación de alcaldesa de la comuna de María Pinto, señora Jessica Mualim Fajuri, en la que solicita información sobre nombramiento de nuevos Consejeros Regionales.	La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la presentación efectuada por la alcaldesa de María Pinto, señora Jessica Mualim Fajuri, el 2 de diciembre de 2023, en la que consulta sobre el nombramiento de los nuevos CORES que substituyeron a los 4 Consejeros Regionales que renunciaron para postularse a cargos de elección popular. El Tribunal acordó que careciendo de competencia para conocer el asunto y además no





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		contar con la información solicitada, no ha lugar a la presentación de la alcaldesa de la comuna de María Pinto, señora Jessica Mualim Fajuri.
--	--	--

IV. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

ROL	MATERIA	DECISIÓN
N°21-2023- Estudios	Programa de Visitas Internacionales con ocasión del Proceso Constitucional de diciembre de 2023.	<p>El Jefe del Departamento de Estudios, señor Lamberto Cisternas Rocha, dio cuenta del trabajo realizado con ocasión del Programa de Visitas Internacionales, al respecto solicita confirmación a la señora Ministra y señores Ministros de las actividades en las que participarán.</p> <p>Se resuelve que al seminario asistirá la Ministra señora Adelita Ravanales Arriagada, quien será la encargada de dar las palabras de bienvenida en representación del Tribunal Calificador de Elecciones.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		<p>Asimismo, confirman su asistencia a la cena, el Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y el Ministro señor Ricardo Blanco Herrera.</p> <p>A la actividad del sábado 16 de diciembre en la Viña Santa Rita, confirman su asistencia el Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar, el Ministro señor Jorge Dahm Oyarzún, la Ministra señora Adelita Ravanales Arriagada y el Ministro señor Sergio Romero Pizarro.</p> <p>Por otra parte, el señor Cisternas Rocha da cuenta de la reunión de capacitación que se efectuó en conjunto con el Servicio Electoral en dependencias del Tribunal Calificador de Elecciones.</p> <p>La Ministra señora Adelita Ravanales Arriagada pide la palabra y solicita participar en la visita que se realizará</p>
--	--	---





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		<p>a los locales de votación, el señor Cisternas Rocha señala al respecto que se le entregará de la credencial pertinente.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado.</p>
	<p>Informe preparado por el Departamento de Estudios sobre el efecto vinculante de la Resolución O N° 503, de 19 de diciembre de 2018, del Servicio Electoral.</p>	<p>El Jefe del Departamento de Estudios, señor Lamberto Cisternas Rocha, hace entrega del informe preparado sobre el efecto vinculante de la Resolución O N° 503, de 19 de diciembre de 2018, para una revisión detallada de parte de los Ministros.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento del informe.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

V. ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ROL	MATERIA	DECISIÓN
N°1-2023-C	Adquisiciones del Tribunal Calificador de Elecciones.	<p>El Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Arturo Lagos Parisi, dio cuenta de la necesidad de renovar la Licencia Fortinet 100E, por un año, presentando las siguientes cotizaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Neuronet Soluciones de Ingeniería y Tecnología S.A., por US\$ 1.925,66.-, dólares, (mil novecientos veinticinco coma sesenta y seis dólares), 2) Siscotec Chile SpA, por US\$ 2.225,20.-, dólares, (dos mil doscientos veinticinco coma veinte dólares) y Avantic Consultoría y 3) Asesorías Computacionales SpA., por US\$ 1.914.- dólares, (mil novecientos catorce dólares). <p>El Tribunal autorizó la contratación con el proveedor</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

ROL	MATERIA	DECISIÓN
		<p>Avantic Consultoría y Asesorías Computacionales SpA., previa confección de la orden de compra, por un monto de US\$ 1.914.-, dólares, (mil novecientos catorce dólares), incluido el correspondiente impuesto al valor agregado, por ser la mas conveniente a los intereses institucionales.</p>
<p>N°1-2023-C</p>	<p>Adquisiciones y cotizaciones Tribunal Calificador de Elecciones.</p>	<p>El Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Arturo Lagos Parisi, dio cuenta de la necesidad de comprar baterías para el generador eléctrico del Tribunal para lo que presenta las cotizaciones de los siguientes proveedores.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Electro Baterías Chile, por \$340.000.-, (trescientos cuarenta mil pesos), 2) Ingelevel SpA, por \$479.570.-, (cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta pesos) y





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

ROL	MATERIA	DECISIÓN
		<p>3) Nueva Extremadura SpA, por \$340.000.-, (trescientos cuarenta mil pesos).</p> <p>El Tribunal acordó la adquisición de las baterías con el proveedor Nueva Extremadura SpA, por ofrecer una marca de mejor calidad con relación a la empresa Electro Baterías Chile, quien ofrecía el mismo valor, previa confección de la orden de compra, por un monto de \$340.000.-, (trescientos cuarenta mil pesos), incluido el correspondiente impuesto al valor agregado.</p>
<p>N° 4-2023- Contabilidad</p>	<p>Contratación de Hosting y mantenimiento del sistema de tramitación electrónica y del sitio Web del Tribunal Calificador de Elecciones y de 16</p>	<p>El jefe del Departamento de Contabilidad, señor Arturo Lagos Parisi, dio cuenta de los problemas que ha presentado la plataforma de tramitación electrónica contratada con el proveedor Amisoft, al respecto indica que desde el 23 de octubre de 2023 ha funcionado de forma intermitente,</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

ROL	MATERIA	DECISIÓN
	Tribunales ElectORAles Regionales.	<p>haciendo necesario poder realizar una auditoria externa a la empresa.</p> <p>Al respecto la Ministra señora Adelita Ravanales Arriagada consultó si la empresa INDRA presta los servicios de tramitación, tal como lo realiza en España.</p> <p>Al respecto el señor Arturo Lagos Parisi, señala que se efectuaran las cotizaciones respectivas.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento y autorizó la realización de la auditoria externa al proveedor Amisoft SpA.</p>

VI. ASUNTOS DEPARTAMENTO DIVISIÓN ELECTORAL.

ROL	MATERIA	DECISION
N° 11-2023-interno	Personal adicional para el proceso de	El jefe de la División Electoral, señor Arturo Lagos Parisi, informó que para el proceso de calificación se





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

<p>N° 11-2023-interno</p>	<p>calificación del Plebiscito 2023.</p>	<p>contará con personal adicional, entre ellos, los Relatores de la Corte Suprema señora Alejandra Aguilar Muñoz y señor Francisco Béjar Pinedo, a quienes se les pedirá comisión de servicio desde el 20 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024.</p> <p>Asimismo, se informó que los Relatores contarán con dos ayudantes que los acompañarán en el proceso.</p> <p>Por otra parte, del señor Lagos Parisi, presentó a los señores Ministros y señora Ministra el cronograma de actividades y sesiones durante el período de calificación.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado.</p>
---------------------------	--	--





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

VII. FUERA DE TABLA

- ASUNTOS INTERNOS.

ROL	MATERIA	DECISION
	<p>Publicación en el Diario Oficial de las Normas de Orden Público para el Plebiscito Constitucional de 17 de diciembre de 2023.</p>	<p>La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la publicación en el Diario Oficial de las Normas de Orden Público dictadas con ocasión del Plebiscito Constitucional de 17 de diciembre de 2023, por el Ministerio de Interior y Seguridad Pública.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado.</p>

- ASUNTOS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ROL	MATERIA	DECISIÓN
	<p>Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar</p>	<p>La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la publicación de la ley N°21.634, que</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

	<p>estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.</p>	<p>moderniza la Ley N°19.886, que hace aplicable al Tribunal Calificador de Elecciones las normas relativas a las compras públicas.</p> <p>Al respecto solicita autorización para capacitar al personal en materias de compras públicas.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado y autorizó la capacitación del personal en materias de Compras Públicas.</p>
--	---	--

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, los señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.





BB5A35D4-39E8-4BA1-9C6B-C38BE321999E

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.